

22
Acuerdo

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE REUNIERON POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES EL LICENCIADO MANUEL DE LA CERA ALONSO, DIRECTOR GENERAL; LICENCIADO RAYMUNDO FIGUEROA LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; LICENCIADO MAURICIO OROPEZA Y SEGURA, DIRECTOR DE ASUNTOS -- JURÍDICOS Y LABORALES; CONTADOR PÚBLICO RAMÓN VÁZQUEZ SALINAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; INGENIERO ADOLFO IRIGOYEN, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; LICENCIADO GABRIEL BASTIDAS S., -- SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES; POR LA SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LOS CC. PROFESOR JORGE MARIO SÁNCHEZ SOLÍS, SECRETARIO GENERAL, LUIS HURTADO OLVERA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS A -- NIVELES ESPECIALES Y GUILLERMO JORGE VEGA CAMPOS, SECRETARIO DE FOMENTO CULTURAL; POR LA DELEGACIÓN III-22, SECCIÓN XI -- DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LOS CC. FAUSTINO RUIZ JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL; JONATHAN REYES MONTALVO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; LUIS ANTONIO --- FLORES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL; POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA LOS CC. JESÚS TOVAR FERNÁNDEZ; -- POR LOS EVENTUALES, MARCO POLO MARROQUÍN DEL MUSEO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES; EDUARDO FIERRO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES; DOLORES LÓPEZ, POR EL MUSEO NACIONAL DE -- ARTE; JESÚS RIVERA, POR EL TEATRO DE LA DANZA; RAFAEL ---- GUTIÉRREZ, POR EL MUSEO NACIONAL DE ARTE; ARMANDO MORENO, -- POR EL SISTEMA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LA -- DANZA Y EDUARDO SÁNCHEZ MORALES POR LA COMPAÑÍA NACIONAL -- DE DANZA; POR LA DELEGACIÓN III-30, LOS CC. MIGUEL ANGEL -- GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, SECRETARIO GENERAL; VICENTE ARELLANO -- GARCÍA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA; CON EL --- PROPÓSITO DE ESTABLECER EL SALARIO Y LAS PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES NO DOCENTES AFILIADOS A LAS DELEGACIONES III-22 Y III-30 DE LA SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA 1988, LLEGÁNDOSE A LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S :

- 1.- APOYO A LA DELEGACION SINDICAL. - EL INSTITUTO OTORGARÁ LA CANTIDAD DE: -----
\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA GASTOS DE OFICINA A LA

DELEGACIÓN III-22, ASÍMISMO, HARÁ ENTREGA DE VEINTE MIL HOJAS DE PAPEL BOND MENSUALMENTE. IGUALMENTE - APOYARÁ A LA DELEGACIÓN EN LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA TENGA.

2.- CAMPAMENTO DE VERANO.- EL INSTITUTO ESTÁ CONFORME EN APOYAR PARA EL AÑO DE 1988, EL PROGRAMA DE CAMPAMENTO DE VERANO QUE ESTABLEZCA LA DELEGACIÓN SINDICAL, DE TAL MANERA QUE EL EVENTO NO SEA DE MENOR CALIDAD QUE EL DEL AÑO PASADO.

3.- CONGRESO DE DELEGADOS.- EL INSTITUTO OTORGARÁ LA CANTIDAD DE:-----
\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
----- A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL PARA EL CONGRESO DE DELEGADOS EN EL PRESENTE AÑO,

4.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.- EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD DE:-----
\$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
----- PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL PRESENTE AÑO.

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE PROPORCIONEN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LOS -- TORNEOS QUE SE REALICEN POR LOS TRABAJADORES DURANTE EL AÑO DE 1988.

5.- CANASTA NAVIDEÑA.- EL INBA PAGARÁ A LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD DE:-----
\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR --
----- CONCEPTO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INSTITUTO.

6.- ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, APARATOS AUDITIVOS, APARATOS ORTOPÉDICOS, SILLAS DE RUEDAS.- EN TODOS LOS -- CASOS QUE LOS MÉDICOS DEL I.S.S.S.T.E., O ESPECIALISTAS DEL RAMO, PRESCRIBAN ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, APARATOS AUDITIVOS, APARATOS ORTOPÉDICOS, SILLAS DE --

RUEDAS, EL INBA, CUBRIRÁ EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL Y ÉSTOS APARATOS SERÁN DE BUENA CALIDAD.

EN NINGÚN CASO EL TRABAJADOR CUBRIRÁ EXCEDENTE O DIFERENCIA ALGUNA, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS - DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR.

EL INSTITUTO CELEBRARÁ PARA SATISFACER LA PRESTACIÓN DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO, CONVENIOS CON TRES ÓPTICAS QUE SERÁN ELEGIDAS POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

ADemás DE LAS YA ESTABLECIDAS EL INSTITUTO SE COMPROMETE A CONVENIR CON "OPTICA DEVLIN".

EL INBA SE COMPROMETE A QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO SE SIMPLIFIQUE AL MÁXIMO.

7.- SERVICIO DE TRANSPORTE. - EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, SE INCREMENTARÁ A 12 DÍAS, CONTINUANDO VIGENTES LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO NO. 9 DEL ANEXO II DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

8.- PRESTAMO PARA DEPOSITO DE CASA-HABITACION. - EL INSTITUTO OTORGARÁ UN PRÉSTAMO EQUIVALENTE A HASTA 2 MESES DE SALARIO TABULAR AL TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, PARA DEPÓSITO DE RENTA DE CASA-HABITACIÓN. DICHA CANTIDAD SERÁ DESCONTADA HASTA EN 12 (DOCE) QUINCENAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRÉSTAMO.

EL TRABAJADOR DEBERÁ PRESENTAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 30 DÍAS COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO CONTRARIO, EL PRÉSTAMO SE DESCONTARÁ EN FORMA INMEDIATA.

9.- SEGURO DE VIDA. - EL INBA SE COMPROMETE A GESTIONAR UN SEGURO DE VIDA POR LA CANTIDAD DE:-----
\$ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/
----- 100 M.N.) PARA LOS TRABAJADORES QUE

FALLEZCAN DURANTE EL DESEMPEÑO DE UNA COMISION OFICIAL EN EL DISTRITO FEDERAL O FUERA DE EL, EL INSTITUTO ENTREGARA A LOS TRABAJADORES UN FORMATO, PARA QUE SEÑALEN LOS DATOS DE SUS BENEFICIARIOS.

DE NO ADQUIRIR EL SEGURO DE VIDA, EL INSTITUTO SE OBLIGA EN CASO DE ACCIDENTE A PAGAR LA SUMA ARRIBA SEÑALADA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMAS PRESTACIONES A LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR.

- 10.- EVENTOS. - LOS EVENTOS ANUALES CORRESPONDIENTES A 1988, SE LLEVARAN A CABO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

DIA DEL NIÑO	30 DE ABRIL
DIA DE LA MADRE	9 DE MAYO
DIA DEL EMPLEADO FEDERAL	21 DE JULIO
FIESTA DE ANIVERSARIO INBA	30 DE SEPTIEMBRE
PREPOSADA	9 DE DICIEMBRE

A PARTIR DE 1989, EL DIA DE REYES (6 DE ENERO), EL INBA ORGANIZARA UN EVENTO PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES EN UN DIA NO HABIL, Y LA REPRESENTACION SINDICAL DECIDIRA SI LOS REGALOS SERAN ENTREGADOS EL DIA DE REYES O EL DIA DEL NIÑO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ENTREGA SE HARA POR UNA SOLA OCASION Y EN UNA U OTRA DE LAS FECHAS INDICADAS.

- 11.- ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD . - INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PRESTACIONES VIGENTES SOBRE ESTE RUBRO, LAS PARTES ACORDARON ACATAR INMEDIATAMENTE EL RESULTADO DE LA NEGOCIACION QUE SOBRE ESTA PRESTACION REALICEN SEP-SNTE, PARA EL MODELO DE EDUCACION SUPERIOR.

- 12.- AYUDA POR DEFUNCION A FAMILIARES. - EN CASO DE MUERTE DEL CONYUGE, HIJOS O PADRES DE UN TRABAJADOR DEL INBA ESTE LE PRESTARA LA CANTIDAD NECESARIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE SÉPELIO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 12 HORAS, A PARTIR DE LA COMUNICACION. DE LA CANTIDAD PRESTADA EL INSTITUTO OTORGARA AL TRABAJADOR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA TARIFA MAS ALTA QUE OFRECEN LOS VELATORIOS DEL ISSSTE, SEGUN LA ZONA ECONOMICA DE QUE SE TRATE; EL RESTO SERA DESCONTADO AL TRABAJADOR EN UN PLAZO MINIMO DE TRES MESES Y MAXIMO DE DOCE.

- 13.- LICENCIA POR DEFUNCION. - EL INSTITUTO OTORGARA A LOS TRABAJADORES 4 (CUATRO) DIAS POR EL FALLECIMIENTO DE

ALGUNO DE LOS PADRES, CÓNYUGE, HIJOS O HERMANOS; Y UN TOTAL DE 6 (SEIS) DÍAS CUANDO EL DECESO SUCEDA FUERA DEL DISTRITO FEDERAL. ESTOS PLAZOS SE AMPLIARÁN CUANDO ASÍ SE JUSTIFIQUE.

EL TRABAJADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, DONDE CONSTE EL HECHO A LOS 30 DÍAS DE HABER SUCEDIDO ÉSTE.

14.- DÍAS ECONÓMICOS. - SE CONCEDERÁN 12 DÍAS AL AÑO CON GOCE DE SALARIO CON CARÁCTER DE ECONÓMICOS, ÉSTOS DÍAS PODRÁN GOZARSE CON EL REQUISITO DE SOLICITARLO POR ESCRITO AL JEFE DIRECTO, CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS; LAS ÚNICAS LIMITACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

A).- NINGUNO DE LOS DÍAS ECONÓMICOS PODRÁ JUNTARSE CON DÍAS DE VACACIONES NI FESTIVOS.

B).- CON EL OBJETO DE NO AFECTAR EL SERVICIO, NO SE AUTORIZARÁN LOS PERMISOS SOLICITADOS DE MÁS DE UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PERSONAL DEL ÁREA DE TRABAJO QUE SE TRATE.

LOS DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS DURANTE EL AÑO - SE PAGARÁN A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. EL PERSONAL ESTÁ DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER CONTROL DE ASISTENCIA PARA TENER DERECHO A ESTA PRESTACIÓN.

A LOS TRABAJADORES QUE NO HAGAN USO DE NINGUNO DE LOS DÍAS ECONÓMICOS, TENDRÁN DERECHO AL PAGO DE LOS 12 DÍAS; EN CASO DE UTILIZAR ALGUNO DE ELLOS SE PAGARÁN LOS DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS.

15.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA. - EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 11 DÍAS DE SALARIO A LOS TRABAJADORES QUE NO INCURRAN EN FALTAS DE ASISTENCIA NI RETARDOS INJUSTIFICADOS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN DÍA MÁS DE SALARIO POR TRIMESTRE A LOS TRABAJADORES QUE NO INCURRAN EN FALTAS DE ASISTENCIA NI RETARDOS INJUSTIFICADOS.

- D -

DOS EN LA FORMA QUE SE HA VENIDO CUBRIENDO. EL PERSONAL ESTÁ DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER CONTROL DE ASISTENCIA PARA TENER DERECHO A ESTA PRESTACIÓN.

EL INSTITUTO TAMBIÉN OTORGARÁ LA CANTIDAD DE:-----
\$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS
----- TRABAJADORES QUE NO INCURRAN EN FALTAS DE
ASISTENCIA NI EN RETARDOS INJUSTIFICADOS DURANTE EL AÑO.

16.- AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES.- EL INSTITUTO OTORGARÁ PRESTAMOS Y TRAMITARÁ DESCUENTOS PARA ÚTILES, LIBROS DE TEXTO Y UNIFORMES ESCOLARES EN ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS PAPELERAS DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍMISMO, EN LAS EDITORIALES Y LIBRERÍAS TAMBIÉN DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS PRESTAMOS SE OTORGARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

EL PRESTAMO SERÁ DE UN 100% (CIEN POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL, Y BENEFICIARÁ A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN COMO MÁXIMO 3 (TRES) HIJOS ENTRE LOS CICLOS ESCOLARES DE PRE-ESCOLAR Y HASTA SECUNDARIA, DICHO PRESTAMO SERÁ DESCONTADO EN UN TÉRMINO DE 6 (SEIS) QUINCENAS,

EL INSTITUTO Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, INTEGRARÁN UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN.

17.- LICENCIA POR ENFERMEDAD.- EL INSTITUTO CONCEDERÁ A SUS TRABAJADORES UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES AL AÑO EN CASO DE ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE O DE LOS HIJOS MENORES O INCAPACITADOS, CUYO TRATAMIENTO REQUIERA DE ATENCIONES ESPECIALES POR PARTE DE ALGÚN FAMILIAR DEL ENFERMO, PREVIO COMPROBANTE QUE EXPIDA PARA ESOS EFECTOS EL ISSSTE,

EN CASOS EXCEPCIONALES, DICHO PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO CUANDO ASÍ SE JUSTIFIQUE PREVIO DICTÁMEN MÉDICO DEL ISSSTE O DEL SERVICIO MÉDICO DEL INBA,

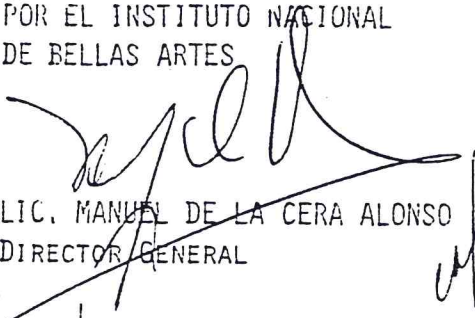
EN CASO DE QUE POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS INSCRITOS EN GUARDERÍAS Y POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA DE LA MISMA, NO PU DIERAN PERMANECER EN ELLA, EL INSTITUTO JUSTIFICARÁ ESE DÍA MEDIANTE COMPROBANTE QUE EXPIDA DICHA GUARDERÍA Y - DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

- 18.- AYUDA PARA PASAJES.- EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN -- OTORGAR A CADA TRABAJADOR LA CANTIDAD DE: ----- \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUA- ----- LES COMO AYUDA PARA PASAJES QUINCENALMENTE.
- 19.- DESCUENTO EN ESPECTACULOS DEL INBA.- EL INSTITUTO SE -- COMPROMETE A OTORGAR A SUS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE DESCUENTO EN EL COSTO DE LOS BOLETOS DE LOS EVENTOS QUE PRESENTE DIRECTAMENTE EL INSTITUTO. LA VENTA DE -- BOLETAJE SE HARÁ SIN DELIMITACIÓN DE SECCIÓN .
- 20.- UNIDAD MOVIL PARA EL CANJE DE CHEQUES.- EL INSTITUTO -- SE COMPROMETE A INSTALAR UNIDADES MÓVILES PARA EL CANJE DE CHEQUES QUINCENALES, TANTO EN EL PALACIO DE BELLAS -- ARTES COMO EN EL AUDITORIO NACIONAL.
- 21.- SERVICIO DE COMEDOR.- EL INBA SE COMPROMETE A MEJORAR ✓ EL SERVICIO DEL COMEDOR, UBICADO EN LA UNIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL BOSQUE, BASTARÁ CON QUE EL TRABAJADOR -- PRESENTE LA CREDENCIAL DEL INSTITUTO PARA QUE TENGA DE- RECHO A ESTA PRESTACIÓN. IGUALMENTE, LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ACORDARÁ CON EL INSTITUTO LAS NORMAS PARA EL -- FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL REFERIDO COMEDOR SINDICAL.
- 22.- PERSONAL EVENTUAL.- EL INSTITUTO ESTÁ CONFORME EN CON-- ✓ CLUIR LA BASIFICACIÓN DE LOS EVENTUALES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACUERDO PRE-EXISTENTE DEL 27 DE OCTUBRE - DE 1986, EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL INSTITUTO COMO - PERSONAL DE BASE SE FIJARÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL -- INSTITUTO Y LA DELEGACIÓN SINDICAL. EL INSTITUTO RATIFICA SU RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS - ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES EVENTUALES, HASTA EN TAN TO SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA SITUACIÓN DE ESTOS TRABA JADORES EN LO GENERAL, PARA LO CUAL EL INBA Y EL SINDICA TO SE PONDRÁN DE ACUERDO.

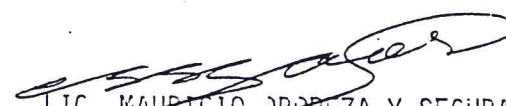
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REU- NIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

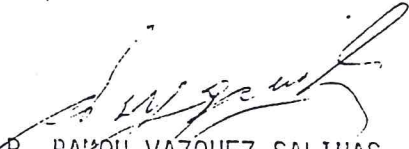
HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO CELEBRADO EL DIA VEINTE DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

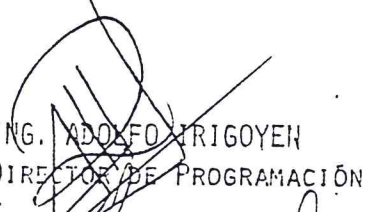
POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE BELLAS ARTES

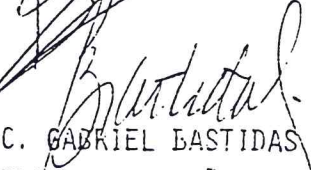

LIC. MANUEL DE LA CERA ALONSO
DIRECTOR GENERAL


LIC. RAYMUNDO FIGUEROA LOPEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE
DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN


LIC. MAURICIO OROPEZA Y SEGURA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y LABORALES

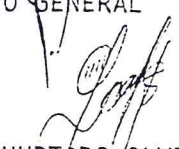

C.P. RAMON VAZQUEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


ING. ADOLF O ARIGOYEN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN


LIC. GABRIEL BASTIDAS
SUBDIRECTOR DE RELACIONES
LABORALES

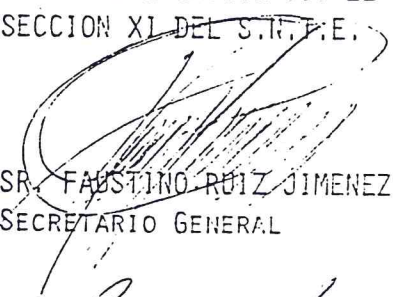
POR LA SECCION XI DEL
S.N.T.E.

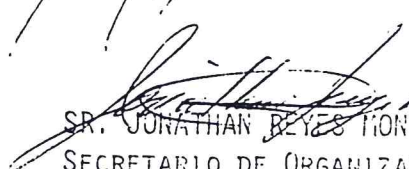

PROFR. JORGE MARIO SANCHEZ
SOLIS.
SECRETARIO GENERAL


SR. LUIS HURTADO OLVERA
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS A NIVELES
ESPECIALES


SR. GUILLERMO JORGE VEGA
CAMPOS
SECRETARIO DE FOMENTO
CULTURAL

POR LA DELEGACION III-22
SECCION XI DEL S.N.T.E.


SR. FAUSTINO RUIZ JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL


SR. JONATHAN REYES MONTALVO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

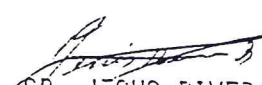

SR. LUIS ANTONIO FLORES R.
SECRETARIO DE ACCIÓN Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOJA DOS DE FIRMAS DEL ACUERDO CELEBRADO EL DIA VEINTE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

POR LA COMISION NEGOCIADORA


SR. MARCO POLO MARROQUIN
MUSEO DEL PALACIO DE
BELLAS ARTES


SR. EDUARDO FIERRO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
CULTURALES

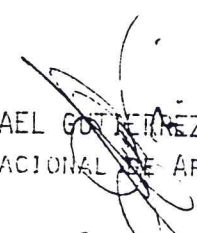

SR. JESUS RIVERA
TEATRO DE LA DANZA


SR. ARMANDO MORENO
SISTEMA NACIONAL PARA LA
ENSEÑANZA PROFESIONAL DE
LA DANZA

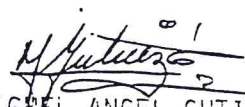
POR LA DELEGACION III-30
SECCION XI DEL S.N.T.E.

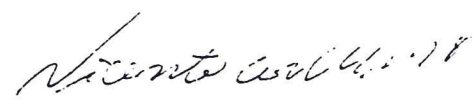

SR. JESUS TOVAR FERNANDEZ
POR LOS EVENTUALES DE LA
UNIDAD ARTISTICA Y CULTURAL
DEL BOSQUE


SRA. DOLORES LOPEZ
MUSEO NACIONAL DE ARTE


SR. RAFAEL GUTIERREZ
MUSEO NACIONAL DE ARTE


SR. EDUARDO SANCHEZ
COMPANIA NACIONAL DE
DANZA


SR. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL


SR. VICENTE ARELLANO GARCIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y PROPAGANDA

INCREMENTO SALARIAL 1988

9
Acuerdos

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE REUNIERON POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, EL LICENCIADO MANUEL DE LA CERA ALONSO, DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO RAYMUNDO FIGUEROA LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; LICENCIADO MAURICIO OROPEZA Y SEGURA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES; CONTADOR PÚBLICO RAMÓN VÁZQUEZ SALINAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; INGENIERO ADOLFO IRIGOYEN, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; LICENCIADO GABRIEL BASTIDAS SALCIDO, SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES; POR LA SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LOS CC. PROFESOR JORGE MARIO SÁNCHEZ SOLÍS, SECRETARIO GENERAL; LUIS HURTADO OLVERA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS A NIVELES ESPECIALES Y GUILLERMO JORGE VEGA CAMPOS, SECRETARIO DE FOMENTO CULTURAL; POR LA DELEGACIÓN III-22, SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LOS CC. FAUSTINO RUIZ JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL; JONATHAN REYES MONTALVO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; LUIS ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL; POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA LOS CC. JESÚS TOVAR FERNÁNDEZ; POR LOS EVENTUALES, MARCO POLO MARROQUÍN, DEL MUSEO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, EDUARDO FIERRO; POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DOLORES LÓPEZ; POR EL MUSEO NACIONAL DE ARTE, JESÚS RIVERA; POR EL TEATRO DE LA DANZA, RAFAEL GUTIÉRREZ; POR EL MUSEO NACIONAL DE ARTE, ARMANDO MORENO; POR EL SISTEMA NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LA DANZA, EDUARDO SÁNCHEZ MORALES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA; POR LA DELEGACIÓN III-30, LOS CC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, SECRETARIO GENERAL, VICENTE ARELLANO GARCÍA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA; CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EL SALARIO Y LAS PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DOCENTES AFILIADOS A LAS DELEGACIONES III-22 Y III-30 DE LA SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA 1988, LLEGÁNDOSE A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS :

- 1.- INCREMENTO SALARIAL.- SE ACORDÓ QUE EN CASO DE PRODUCIRSE UN AUMENTO GENERAL EN LAS INSTITUCIONES DEL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL MISMO SE HARÁ EXTENSIVO EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL INBA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CURSO DEL PRESENTE AÑO YA HAN OPERADO LOS AUMENTOS SIGUIENTES:

- I.- AUMENTO GENERAL DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 16 DE DICIEMBRE DE 1987. FECHA DE PAGO 15 DE FEBRERO DE 1988.
- II.- AUMENTO GENERAL DEL 24% (VEINTICUATRO POR CIENTO), CON EFECTOS A PARTIR DEL 10. DE FEBRERO DE 1988. FECHA DE PAGO DE LAS DIFERENCIAS 11 DE MARZO DE 1988.
- III.- PRIMERA QUINCENA DE MARZO, YA CON EL IMPACTO DE LOS AUMENTOS. FECHA DE PAGO 14 DE MARZO DE 1988.
- IV.- LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO.

Y EL QUE AMPARA LA PRIMA VACACIONAL, YA IMPACTADOS CON LOS AUMENTOS ANTES SEÑALADOS, MÁS EL 3% (TRES POR CIENTO) CON EFECTO RETROACTIVO AL 10. DE MARZO DE 1988. FECHA DE PAGO 24 DE MARZO DE 1988.

- 2.- REPERCUSIONES SALARIALES. - COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE SUELDO SEGÚN EL PUNTO ANTERIOR, SE CUBRIRÁN DIFERENCIAS DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PRIMA DE VACACIONES, PRIMA DOMINICAL, AGUINALDO Y TIEMPO-EXTRA LABORADO Y DEMÁS PRESTACIONES EXPRESADAS EN SALARIO, DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE PAGO DE CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS.

- 3.- AJUSTE SALARIAL. - EL INBA PAGARÁ ANUALMENTE 5 (CINCO) DÍAS DE SALARIO A CADA TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AJUSTE SALARIAL, Y 6 (SEIS) DÍAS POR AÑO BICESTO.

- 4.- DESPENSA MENSUAL. - A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1988 EL INBA SE COMPROMETE A PAGAR POR CONCEPTO DE DESPENSA MENSUAL A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD DE: \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 N.N.)

- 5.- AYUDA DE GUARDERÍA. - EN CASO DE NO EXISTIR CUPO EN LAS INSTALACIONES DE LAS GUARDERÍAS CERCANAS A LOS CENTROS DE TRABAJO INDEPENDIENTES DEL INSTITUTO, ÉSTE SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE: \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 N.N.) MENSUALES A PARTIR DEL 10. DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE ACUERDOS VIGENTES.

- ✓ 6.- SERVICIO MEDICO.- EL INSTITUTO SE COMPROMETE A CONTINUAR LAS GESTIONES ANTE EL J.S.S.S.T.E., PARA PROCURAR LA MEJORÍA INTEGRAL DE LA CLÍNICA UBICADA EN EL AUDITORIO NACIONAL.
- ✓ 7.- BIBLIOTECA.- EL INBA CONTINUARÁ LAS GESTIONES PARA QUE A LA BREVEDAD SE INSTALE UNA BIBLIOTECA EN LA PINACOTECA VIRREINAL.
- ✓ 8.- DESCUENTO EN LIBRERIAS.- EL INSTITUTO OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE DESCUENTO EN LA COMPRA DE LIBROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.
- ✓ 9.- SUBSIDIO A LA TIENDA Y CAFETERIA SINDICAL.- EL INSTITUTO OTORGARÁ COMO SUBSIDIO A LA TIENDA Y CAFETERÍA-SINDICAL, LA CANTIDAD DE:-----
\$ 4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PRESENTE AÑO EN ESPECIE.

TODAS LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE ESTA ACTA SE ENTIENDEN SIN PERJUICIO DE LAS YA PACTADAS ENTRE EL INBA Y EL SINDICATO-EN ACUERDOS ANTERIORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIÓ POR TERMINADA LA REUNIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON,

POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE BELLAS ARTES.

LIC. MANUEL DE LA CERA ALONSO
DIRECTOR GENERAL

LIC. RAYMUNDO FIGUEROA LOPEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE
DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

POR LA SECCION XI DEL
S.N.T.E.,

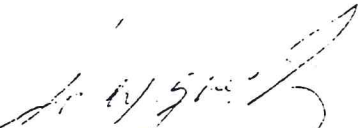
PROFR. JORGE MARIO SANCHEZ
SOLIS
SECRETARIO GENERAL

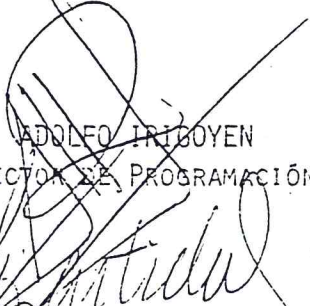
SR. LUIS HURTADO OLVERA
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS A NIVELES
ESPECIALES.

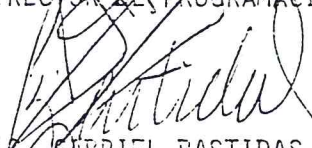
HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO CELEBRADO EL DIA VEINTITRES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

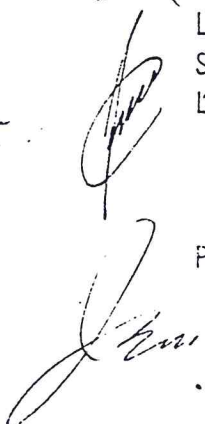
POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE BELLAS ARTES


LIC. MAURICIO OROPEZA Y SEGURA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y LABORALES.


C.P. RAMON VAZQUEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.


ING. ADOLFO IRIGOYEN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

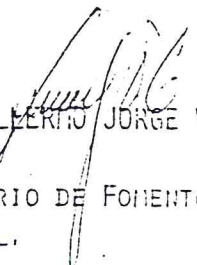

LIC. GABRIEL BASTIDAS
SUBDIRECTOR DE RELACIONES
LABORALES.


POR LA COMISION NEGOCIADORA

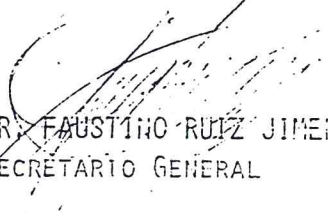

SR. MARCO POLO MARROQUIN
MUSEO DEL PALACIO DE
BELLA ARTES.


SR. EDDARDO FIERRO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
CULTURALES.

POR LA SECCION XI DEL
S.N.T.E.


SR. GUILLERMO JORGE VEGA
CAMPOS.
SECRETARIO DE FOMENTO
CULTURAL.

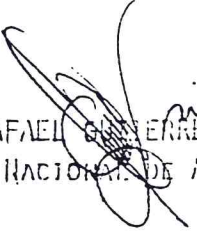
POR LA DELEGACION III-22
SECCION XI DEL S.N.T.E.


SR. FAUSTINO RUIZ JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL


SR. JONATHAN REYES MONTALVO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

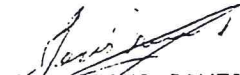

SR. LUIS ANTONIO FLORES R.
SECRETARIO DE ACCIÓN Y
ASISTENCIA SOCIAL.

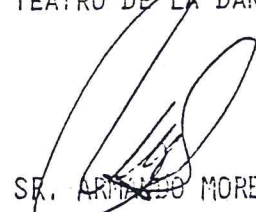

SRA. DOLORES LOPEZ
MUSEO NACIONAL DE ARTE

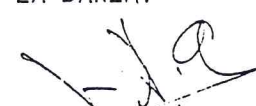

SR. RAFAEL CISNERREZ
MUSEO NACIONAL DE ARTE

HOJA DOS DE FIRMAS DEL ACUERDO CELEBRADO EL DIA VEINTITRES DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO,

POR LA COMISION NEGOCIADORA

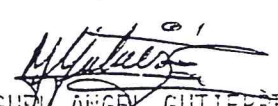

SR. JESUS RIVERA
TEATRO DE LA DANZA

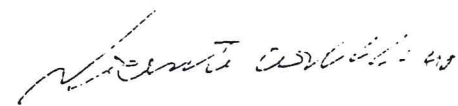

SR. ARMANDO MORENO
SISTEMA NACIONAL PARA LA
ENSEÑANZA PROFESIONAL DE
LA DANZA.


JESUS TOVAR FERNANDEZ
DELEGADO DE LOS EVENTUALES
DE LA U.A.C.B.


SR. EDUARDO SANCHEZ
COMPAÑIA NACIONAL
DANZA,

POR LA DELEGACION III-30
SECCION XI DEL S.N.T.E


SR. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL


SR. VICENTE ARELLANO GARCIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y PROPAGANDA.